

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4159** *Orden JUS/593/2012, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden JUS/3400/2011, de 28 de noviembre, por la que se publican los Tribunales calificadoros delegados de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre, y Auxilio Judicial, acceso libre, de la Administración de Justicia.*

Mediante Orden JUS/3400/2011, de 28 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), modificada por Órdenes JUS/168/2012, de 18 de enero («BOE» de 2 de febrero) y JUS/353/2012, de 7 de febrero («BOE» del día 27), se hacían públicos los Tribunales Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Órdenes JUS/2370/2011; JUS/2371/2011 y JUS/2369/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre).

Como consecuencia de renunciaciones del Presidente del Tribunal Delegado Suplente de Andalucía del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, nombrado en la Orden JU/3400/2011, de 28 de noviembre («BOE» de 14 de diciembre), proceden las siguientes modificaciones:

Página 136004, Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Suplente, Presidente, donde dice: «Ilmo. Sr. D. Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado»; debe decir: «Ilmo. Sr. D. José Manuel Rueda Negri, Fiscal».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 8 de marzo de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.